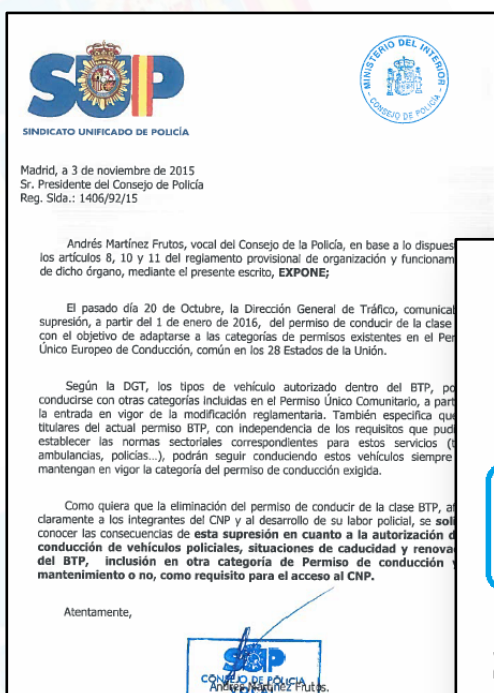


## SUPRESIÓN DEL PERMISO BTP DESDE ENERO DE 2016

El pasado 20 de Octubre de 2015, la Dirección General de Tráfico sacó a la luz una Nota de Prensa anunciando la "supresión del permiso de conducción de la

*clase BTP para adaptarse a las categorías de permiso existentes en el Permiso Único Europeo de Conducción, común en los 28 estados de la Unión".*



En dicha orden se refleja el modelo de tipo de permiso policial, así como las equivalencias con los permisos a que se hace referencia en el Reglamento General de Conductores.

Por todo ello y según las previsiones citadas, a partir del 1 de enero de 2016, dejará de ser exigible por la DGT el permiso BTP. En consecuencia, también dejará de figurar en el permiso que expide el Área de Automoción de la Dirección General de la Policía, que autoriza a la conducción de vehículos de este Centro Directivo.

En congruencia con lo anterior, el permiso que a partir del 1 de enero de 2016 habilitará para conducir vehículos turismo radiopatrulla uniformados y camuflados, mixtos y de carga que no superen los 3500 kg., será el permiso de la clase B expedido por el Área de Automoción, documento necesario para conducir los vehículos correspondientes a la Policía Nacional.

Los titulares de los permisos de conducir actuales, continuarán con los mismos, en el que figura la categoría BTP, hasta que les caduque el permiso de la clase B, o el de cualquier otra categoría (C, D, E...). Cuando se proceda a dicha renovación, en el nuevo documento ya no figurará la mención BTP.

La eliminación del Permiso de la clase BTP en principio no tiene por qué afectar al desarrollo de la labor policial, si bien ello exigirá reforzar las materias y actuaciones relacionadas con la Seguridad Vial y Conducción de Vehículos Policiales, con la estructura del Área de Automoción y la Escuela Nacional de Policía de Ávila, para suplir de alguna manera la carencia de ese tipo de conocimientos por parte de los alumnos de nuevo ingreso, ya que al desaparecer este tipo de permiso, el mismo no podrá ser requerido para el acceso a la Policía Nacional.

EL JEFE DEL ÁREA

Tras la **consulta** del **SUP** al Consejo de la Policía, se nos confirma que, **a partir del día 1 de enero de 2016,** será suficiente el permiso de la **Clase B** expedido por el Área de Automoción; e igualmente **no será exigible para el acceso a la Policía Nacional**

08 de enero de 2016.  
Comisión Ejecutiva Nacional